



DECRETO N° 1401

CHIGUAYANTE 21 JUL 2014

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese ROSA ELIANA ISLA MEZA, RUT: N°12.919.702-1, en la dirección de PASAJE 5 N° 17 VILLA CRUZ DEL SUR, CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de LIBRERÍA, BAZAR, PAQUETERIA, PROVISIONES Y TELEFONO PUBLICO.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARRERA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANDRÉS SAAVEDRA NEIRA  
 ALCALDE (S)

RSN/JWB/HCHN/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 21 JUL 2014 HORA 17:00  
 PROCEDENCIA Alcaldía  
 FIRMA [Signature]